



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°DPB:0000035/2021

VISTO: Las Resoluciones Administrativa DPB000009/2021 de fecha 11 de Marzo de 2021 , DPB 0000026/2021 de fecha 02 de Septiembre de 2021, DPB0000031/21 de fecha 10/09/21 y la factura "B" N° 00003-00000407 de fecha 09 de Marzo de 2021, de la firma Soluciones e Impresiones S.R.L. Centro del Copiado (C.U.I.T. 30-71504637-3) y;

CONSIDERANDO:

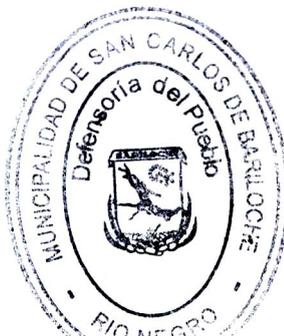
- Que las resoluciones del visto corresponden a los pagos parciales de los servicios por diseño, de compaginación y diagramación para Impresión + Versión Digital, Impresiones pe-diseño de informe final 2020.
- Que de la factura del visto se venían realizando pagos parciales y con este último se cancela la deuda pendiente en su totalidad.
- Que el trabajo fue realizado y entregado.
- Que se diólogo telefónicamente con la empresa y se llegó al acuerdo de ir realizando pagos parciales a los fines de cumplir con el 50 % restante hasta su total cancelación.
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de pago de rigor, como así también realizar las retenciones correspondiente en concepto de Ingresos Brutos, por el total de a factura del visto y proceder al deposito de los mismos en la Dirección de Tesorería Municipal..
- Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria.
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la carta orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07.

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Centro del Copiado de la firma Soluciones e Impresiones SRL (C.U.I.T. N° 30-71504637-3) para la cancelación total de la deuda por **\$ 25.515,00 (Pesos Veinticinco Mil Quinientos Quince)** de la factura "B" N° 0003-00000407 de fecha 09/03/2021 en concepto de trabajos de diseño gráfico, compaginación e impresión del informe final 2020.
2. **PROCEDER** al depósito del importe de las retenciones correspondientes a los Ingresos Brutos equivalentes al 2 (Dos) % en la Dirección de Tesorería **\$ 1.820,60** (Pesos Mil Ochocientos Veinte con Sesenta Centavos).
3. **IMPUTAR** a las partidas: 3.16.19.26.0040.164.2.3 Programa Administración Servicios.
4. **DAR CONOCIMIENTO** las áreas correspondientes.
5. La presente resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra. Gaciela Noemi Klein
6. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 14 de Octubre de 2021



ANALÍA WOŁOSZCZUK
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche
ORD. 3227-CM-21